



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

Informe de  
seguimiento  
Plan de Continuidad  
de Negocio Función  
Pública

Diciembre  
2021

Oficina de  
Control Interno

## Informe Ejecutivo

### 1. Objetivo:

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno el estado actual de implementación del Plan de Continuidad de Negocio – PCN en la entidad, acorde las mejores prácticas establecidas en la norma ISO 22300 – 2019 para sistemas de gestión de continuidad de negocio.

### 2. Alcance:

Acorde con la norma ISO 22300 normalmente aceptada como mejor práctica referente, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios para el seguimiento:

- ✓ Contexto de la organización
- ✓ Liderazgo
- ✓ Planeación
- ✓ Soporte
- ✓ Operación

### 3. Resultados de la verificación

Acorde con el levantamiento de la información efectuado con la Coordinadora Grupo Mejoramiento Institucional y el Contratista de apoyo a Seguridad de la Información de la Oficina Asesora de Planeación, se presentaron los siguientes resultados:

#### 3.1. Contexto de la Organización

Se determinó el alcance del PCN, inmerso en el “Documento Técnico del Plan de Continuidad del Negocio”, actualizado a noviembre de la presente vigencia, y cuyo objetivo general busca “Definir las actividades detectivas, preventivas, reactivas y correctivas para gestionar adecuadamente las situaciones que sean calificadas como emergencia y puedan comprometer la seguridad del personal, la prestación de servicio o la continuidad de las funciones misionales.”. En este documento se estableció que las partes de la organización a ser incluidas, serían las que componen el universo de todos los procesos de la Entidad; a su vez, se determinó que los productos y servicios que se incluirán en el plan estarían agrupados en la estructura dada por escenarios de continuidad, esto con el fin de adoptar un enfoque ordenado y metodológico para el manejo de los incidentes que puede afectar la continuidad de negocio, para ello se definieron 5 escenarios que se relacionan a continuación, los cuales permiten agrupar los riesgos institucionales que por su naturaleza pueden conducir la pérdida de continuidad de las funciones esenciales: “

- ✓ **Emergencia social:** Agrupa todos los eventos asociados a la pérdida del orden público, pérdida de orden constitucional o situaciones en donde diversos actores generan acciones fuera del orden legal como: Asonada, revuelta civil, retención arbitraria de personal (secuestro).
- ✓ **Desastre natural y colapso de infraestructuras:** Agrupa todos los fenómenos naturales o causados por el hombre que generan daño estructural del edificio y que obliga a evacuación del personal con el objetivo primario de salvaguardar la vida (incendio, sismo, inundación, falla de servicios eléctricos, hidráulicos, sanitarios).

- ✓ **Tecnológico:** Falla de sistemas de información, pérdida de datos, fallas en sistemas de telecomunicaciones que interrumpen los procesos institucionales e inhabiliten el uso de servicios de tecnología de información y comunicaciones para el normal funcionamiento de la entidad.
- ✓ **Financiero:** Eventos que imposibilidad a la Entidad de contar con los recursos económicos para cumplir con compromisos misionales o con terceros como proveedores de servicios, estos eventos incluyen emergencia económica declarada por la rama ejecutiva, recortes presupuestales de emergencia o cambios económicos abruptos que desestabilizan el normal funcionamiento de la Entidad.
- ✓ **Sanitario:** En esta categoría se agrupan los eventos causados por agentes biológicos que afectan a la salud de todos los seres vivos en particular la seguridad de los seres humanos, incluidos fenómenos como: pandemias, epidemias, crisis sanitaria que impide el funcionamiento de los procesos institucionales, entre otros.”

El documento mencionado se encuentra publicado a todos los grupos de interés, en la página web de función pública en la sección de Transparencia (Ruta: <https://www.funcionpublica.gov.co/plan-de-continuidad>).

### 3.2 Liderazgo

Para este criterio, los mejores estándares indican que la Alta Dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al PCN, asegurando entre otras que las políticas y los objetivos de continuidad de negocio estén establecidos y sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, que esté dada la integración de los requisitos del PCN en los procesos empresariales de la organización, que los recursos necesarios para el PCN se encuentran disponibles, que el PCN logre el (los) objetivo(s) deseado(s), y que se dirija y apoye el personal que contribuye a la eficacia del PCN. Bajo los aspectos mencionados, se efectuó la presentación de la estrategia de continuidad del negocio a la Alta Dirección, en sesión N° 21 del 7 de julio de 2021, según constan en su respectiva acta. Este documento técnico fue debidamente publicado a los grupos de interés por la Oficina Asesora de Planeación - OAP quien forma parte del proceso de Direccionamiento Estratégico.

**Aseguramiento de recursos:** la destinación de recursos para la presente vigencia, se efectuó a través del presupuesto del proyecto de inversión denominado C-0599-1000-5 “Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC. Nacional”, con el cual se pudo efectuar la contratación de un profesional (Contrato 083/2021) que prestase los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación, para apoyar en el mejoramiento de la estrategia en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos personales, así como en la implementación de estrategias en materia de gestión del conocimiento, gerencia de proyectos y continuidad del negocio.

**Funciones, responsabilidades y autoridad:** Los roles que contribuirán con la eficacia del plan, fueron establecidos en el “Documento Técnico del Plan de Continuidad del Negocio”, estableciéndose entre otros la responsabilidad, los representantes de cada rol y el mecanismo de gestión sobre el plan. A continuación se presenta el cuadro de roles inmerso en documento:

<b>Rol</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Representantes</b>
Equipo de gestión de emergencias	Activación del Plan de continuidad o de emergencia y Plan de restablecimiento	Director (a) Subdirector (a) Secretaria General Jefe de OTIC Jefe la Oficina Asesora Planeación
Líderes de proceso Estratégicos, Misionales y de Apoyo	Evaluar los riesgos e impactos de la pérdida de continuidad	Líderes 15 procesos de acuerdo con sus responsabilidades definidas en el plan de continuidad
Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe de Oficina de TIC Secretaria General	Asesorar, coordinar y documentar el Plan de continuidad de negocio	Jefe y Coordinador OAP Jefe de Oficina de TIC Asesor y Coordinadores de grupo Secretaria General Asesor y Coordinadores de Talento Humano, Administrativa, Contractual, Financiera y Documental
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobación del plan de continuidad	Miembros del Comité
Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe de Oficina de TIC Secretaria General Oficina Asesora de comunicaciones	Socialización y pruebas del plan de continuidad	Líderes 15 procesos de acuerdo con sus responsabilidades definidas en el plan de continuidad
Líderes de procesos institucionales	Restablecer prestación de servicios a condiciones normales una vez superada la situación de emergencia	Líderes 15 procesos de acuerdo con sus responsabilidades definidas en el plan de continuidad

Fuente: Documento Técnico del Plan de Continuidad del Negocio, sección Roles y responsabilidades, Pág. 18

**Política de Continuidad de Negocio:** En las políticas técnicas de seguridad de la información, versión 5 de octubre 2021, publicada en la página web de Función Pública (Link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/politicas-ti>), se encuentran los lineamientos para gestión de la continuidad del negocio, los cuales están dados para que la gestión de la seguridad de la información este alineada e incluida dentro de los planes de continuidad de negocio y la estrategia de recuperación ante desastres. En dichos lineamientos se identifica la gestión por responsable respecto al ciclo de vida del PCN, así como para los planes de recuperación ante desastres en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, La Oficina de Tecnologías de Información y las comunicaciones - OTIC, las dependencias de la Entidad y el responsable o delegado de seguridad de la información.

La divulgación de estos lineamientos se ha efectuado a través de comunicados generados por la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC y en sesiones de sensibilización para continuidad de negocio, las cuales dese el segundo semestre se han efectuado al Comité Directivo y a la OTIC; específicamente se evidencia la presentación efectuada para la OTIC

(Ruta:

<\\yaksa.dafp.local\10021GMI\2021\DOCUMENTOS DE APOYO\CONTRATISTAS\JUAN CARLOS ALARCON\JUNIO\ESTRATEGIA CONTINUIDAD 3>), donde a nivel general se explicaron los conceptos y definiciones de continuidad de negocio, escenarios y activación del plan de respuesta, organización de la estrategia, responsabilidades del comité de crisis y operación del protocolo para la respuesta, entre otros. En la ruta <\\yaksa.dafp.local\10021GMI\2021\TRD\PLANES\CONTINUIDAD NEGOCIO>, se evidencian todas las capacitaciones de sensibilización que el Grupo de Mejoramiento Institucional ha venido desarrollando.

Para el segundo ciclo de implementación del PCN en la próxima vigencia, se sensibilizará a los actores respectivos.

### 3.3. Planeación

**Objetivos para la continuidad de negocio:** Se tiene un único objetivo general establecido en el documento técnico de continuidad de negocio, relacionado en el numeral 3.1. del presente documento. Bajo el mismo, también se consideraron los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Asegurar la protección de las personas dentro de las instalaciones de la Entidad en caso de que se materialice una emergencia
- ✓ Mejorar el nivel de confianza de nuestros grupos de valor en las capacidades Institucionales de recuperación en caso de situaciones de emergencia
- ✓ Disminuir el impacto para el cumplimiento de las actividades misionales en caso de materialización de una situación de emergencia
- ✓ Identificar las actividades críticas, los recursos y los procedimientos necesarios para mantener en niveles aceptables las actividades misionales en caso de ocurrencia de una emergencia
- ✓ Disminuir los tiempos de interrupción de las actividades misionales cuando se presenta una emergencia
- ✓ Asegurar una pronta recuperación de los servicios críticos en caso de una emergencia

Se tiene presupuestado para la siguiente etapa de implementación del PCN en 2022, efectuar la medición de estos objetivos, junto a los relacionados con los escenarios de análisis de impacto del negocio (Capacitación a todos los procesos en la estrategia de continuidad de negocio y sus escenarios, elaboración de un curso de tecnologías basadas en computador para efectuar la socialización y realización de pruebas de recorrido de los diferentes planes alternos de operación).

**Determinación de riesgos:** Acorde con las mejores prácticas, Función Pública optó por una metodología de determinación de riesgos estratégica, orientada a la agrupación inicial de las situaciones que pudieran llegar a afectar la continuidad del negocio por escenarios de riesgo. A su vez, estos escenarios están registrados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG, soportando así que cuando se materialice un riesgo que se encuentra en la matriz de riesgos institucional, el plan de respuesta sería el de continuidad de negocio, que tendrá a su vez asignado el respectivo líder y equipo de gestión.

Los escenarios identificados a que se hace relación se exponen en el numeral 3.1 del presente informe.

De otro lado, se verificó el registro de los riesgos de continuidad de negocio en la matriz de riesgos institucional, publicada en la página web de función pública (Link: <https://www.funcionpublica.gov.co/mapa-de-riesgo>), con fecha de actualización a 30 de noviembre. En ella se encontró que la descripción del riesgo de continuidad no es identificable en la matriz, hay necesidad de buscarlos por frase, sea por “Posibilidad de pérdida reputacional por pérdida de continuidad del servicio” o por “Posibilidad de pérdida económica por sanciones o demandas debido a la pérdida de continuidad de negocio”.

De acuerdo a lo aseverado por el responsable, bajo la metodología de riesgos actual, no existe una categoría asignada directamente para la continuidad de negocio, esta limitante hizo que los riesgos respectivos se agruparan en la categoría de seguridad de la información. Además, en la “Política de Administración de Riesgos en Función Pública”, versión 15 de septiembre de 2021, publicada en el SIPG, no está clara la definición de esta categorización.

### 3.4. Soporte

**Determinación de recursos:** Respecto a la determinación por parte de la Entidad de los recursos necesarios para el establecimiento, Implementación, mantenimiento y mejora continua del PCN. Función Pública a través del presupuesto del proyecto de inversión denominado C-0599-1000-5 “Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC. Nacional”, efectuó la contratación de un profesional (Contrato 083/2021) que prestó los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación, para apoyar en el mejoramiento de la estrategia en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos personales, así como en la implementación de estrategias en materia de gestión del conocimiento, gerencia de proyectos y *continuidad del negocio*.

**Control de la información documentada:** La información que hasta el momento forma parte de la estrategia del PCN (Registros de reunión, plantillas, documentos técnicos, comunicaciones, entre otras), se mantiene debidamente controlada, estando disponible para su uso, protegida contra pérdida de confidencialidad, integridad o uso inadecuado, así como debidamente versionada en el caso de documentos técnicos y políticas. Dicha información se mantiene en el servidor de carpetas compartidas YAKSA.

### 3.5. Operación

**Análisis de impacto al negocio (BIA):** Este año se elaboró el instructivo de análisis de impacto al negocio, versión 1 de junio de 2021, ubicado en la ruta [\\yaksa.dafp.local\10021GMI\2021\TRD\PLANES\CONTINUIDAD\\_NEGOCIO](\\yaksa.dafp.local\10021GMI\2021\TRD\PLANES\CONTINUIDAD_NEGOCIO), el cual tiene por objetivo “Describir lineamientos para realizar el análisis de impacto al Negocio (BIA) para el plan de continuidad de negocio institucional”, donde se encuentran los conceptos preliminares como :

- *RTO (Recovery Time Objective):* Tiempo de recuperación de las actividades institucionales a un nivel mínimo aceptable en caso de una crisis.
- *MTD (Maximum Tolerable Downtime):* Tiempo máximo tolerable de caída o periodo máximo de interrupción.
- *RPO (Recovery Point Objective):* EL RPO es tiempo entre las copias de respaldo de la información del proceso.

- *WRT (Working Recovery Time)*: Tiempo necesario para actualizar los sistemas de información o cargar la información que se procesó manualmente durante la crisis.

En este documento, también se detallan los objetivos específicos para realizar el cálculo de los análisis de impacto, las responsabilidades de los actores por línea de defensa y rol y las actividades para desarrollar el análisis relacionadas con la elaboración del inventario de procesos, la identificación del inventario de aplicaciones y sistemas, la ejecución del inventario de Dependencias y Colaboradores, la determinación de los procesos críticos, el cálculo del promedio de las calificaciones de evaluación de impacto, la estimación del período máximo de interrupción, el establecimiento del tiempo objetivo de recuperación, la consolidación de tiempos, la elaboración de la lista de procedimientos alternos y la generación del informe BIA.

Por otro lado, para la determinación de los procesos críticos del negocio, se configuro una encuesta en forms de office 365 (<https://forms.office.com/r/jfpFyfDD07>), la cual se aplicará en la siguiente etapa de implementación; en ella, según el conocimiento, experiencia o criterio del encuestado (Líderes de proceso), se establecerán las estrategias de recuperación de los procesos institucionales en caso de crisis.

Otra herramienta que se está utilizando para identificar los requerimientos para el PCN, la integra un formato que se ha venido aplicando a algunos procesos, dentro del acompañamiento que efectúa la OAP para el levantamiento de dicha información, la cual sirve como insumo para estructurar los Planes de Recuperación de Desastres – DRP.

Finalmente, se observó que el instructivo de análisis de impacto al negocio, aún no ha sido publicado y socializado.

**Pruebas PCN:** Se tiene desarrollado un documento denominado “Programa de pruebas Plan de continuidad de negocio 2021-2023”, versión 1 de noviembre 2021, cuyo propósito es documentar las estrategias para el diseño de las pruebas del PCN, contemplando los lineamientos para la planificación de las pruebas del plan, la descripción de las diferentes modalidades de prueba y el establecimiento de esquemas para la planificación del programa de pruebas. En este documento se describen los niveles sobre los cuales se efectuara paulatinamente el proceso de pruebas, así:

- Nivel 1 Capacitación
- Nivel 2 Pruebas de escritorio
- Nivel 3 Pruebas funcionales
- Pruebas de simulacro de recuperación
- Nivel 4 Pruebas completas/Prueba de interrupción completa

La frecuencia de las pruebas, se especificó en un cronograma de trabajo para la vigencia 2022 que está determinado por trimestres y cuyas actividades a nivel general son:

- Trimestre 1 : Seminario de orientación al BCP a todas las dependencias
- Trimestre 2 : Seminario de orientación al BCP a todas las dependencias y Aplicación lista de chequeo por escenario
- Trimestre 3: Revisión y Paseo de revisión plan de continuidad por escenario
- Trimestre 4: Prueba de paralelo o Simulacro de contingencia por dependencia

Los documentos mencionados en este numeral están en su última versión y se encuentran para revisión por parte de la Coordinadora del Grupo de Mejoramiento Institucional, para su integración posterior al plan de acción institucional (Ruta Yaksa: \\yaksa.dafp.local\10021GMI\2021\TRD\PLANES\CONTINUIDAD\_NEGOCIO).

#### 4. Conclusiones

- A nivel general, se resalta que el trabajo de implementación adelantado sobre el plan de continuidad del negocio para esta vigencia, está fundamentado sobre los aspectos más relevantes que dictan las mejores prácticas establecidas en la norma ISO 22300 – 2019 para sistemas de gestión de continuidad de negocio.
- Considerar una mejora al documento técnico del plan de continuidad del negocio, mediante la creación de un anexo donde se especifiquen los riesgos asociados por escenario, además de la posibilidad de poderlos identificar en la matriz de riesgos institucional.
- Se sugiere la revisión a la Política de Administración de Riesgos en Función Pública, versión 15 de septiembre de 2021, publicada en el SIPG, respecto a dar mayor claridad a la definición de la “categoría de riesgo” asociada a la continuidad del negocio.
- Mantener la continuidad en el desarrollo de las siguientes actividades para la vigencia 2022:
  - ✓ Medición de los objetivos para la implementación de la estrategia de continuidad y los relacionados con los escenarios de análisis de impacto del negocio (Capacitación a todos los procesos en la estrategia de continuidad de negocio y sus escenarios, elaboración de un curso de tecnologías basadas en computador para efectuar la socialización y realización de pruebas de recorrido de los diferentes planes alternos de operación).
  - ✓ Aprobación, publicación y socialización del instructivo de análisis de impacto al negocio, el programa de pruebas plan de continuidad de negocio 2021-2023 y su respectivo cronograma.

LUZ STELLA PATIÑO JURADO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Mauricio Cornejo Rodriguez

Revisó y aprobó: Luz Stella Patiño Jurado